



INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 11 de abril de 2022

Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez

Consecutivo por Área: OFC-0106-2022

Delegación : SONORA

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: GERARDO VALENZUELA OCHOA
Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Periodo: 4 de abril de 2022 a 8 de abril de 2022

Lugar: PUERTO PEÑASCO, SONORA.

Objeto de la Comisión:
REALIZAR A CABO ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES, ASI COMO ATENDER LAS AREAS ZONA FEDERAL.

Síntesis:
SE REALIZARON RECORRIDOS DE ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

Conclusión:
SE REALIZACION RECORRIDOS Y ACCIONES DE INSPECCION Y VIGILANCIA LLEVADAS EN LA ZONA FEDERAL ATENDIENDOSE LA VISITAS EN EL PUERTO PEÑASCO Y GOLFO DE SANTA CLARA.

Resultados Obtenidos:
CON LAS ACCIONES REALIZADAS SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES AMBIENTALES, EN BENEFICIO DEL MEDIO AMBIENTE.

Contribución:
SE CUMPLE CON LAS ACCIONES QUE SE REALIZARON EN LOS SITIOS.

Atentamente

Ing. Gerardo Valenzuela Ochoa
Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Karina Aguilar Vasquez
Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Sonora
Subdelegación de Recursos Naturales

Hermosillo, Sonora a **30 de marzo de 2022**
Oficio: PFFA/32.1/8C.17.4/0001/0106-2022
Expediente: PFFA/32.1/8C.17.4/0001-2022

C. ADRIAN GASTELUM RETES
C. DAX URREA CARDENAS
C. GERARDO VALENZUELA OCHOA
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTE

Por medio del presente se les Comisiona los días del 04 al 08 de abril de 2022, a los Municipios de Puerto Peñasco y la localidad del Golfo de Santa Clara en el municipio de San Luis Río Colorado; Sonora, con la finalidad de llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales, así como en Aguas de Jurisdicción Federal y dentro del Polígono de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 2 fracción XXXI inciso a, 45, 46 fracción XIX, 47 y 68 fracción VIII del Reglamento Interior de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre del 2012.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Encargada de Despacho de la Delegación

LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 26 de noviembre de 2012, previa designación mediante Oficio No. PFFA/1/4C.26.1/584/19 de fecha 16 de mayo de 2019

C.c.p. E. D Ing. Francisco Javier Villalba Encinas, Para su conocimiento.
C.c.p. - Minutario